

| | | |
|-----|----------------------------------|----------|
| 136 | SANJUÁN SÁNCHEZ, MARÍA DEL MAR | 525***9E |
| 137 | SANTIAGO GARCÍA, PILAR | 746***5S |
| 138 | SILES PUERTO, MARÍA DEL CARMEN | 154***8D |
| 139 | TORO GÁLVEZ, MARÍA IRENE | 442***3Y |
| 140 | TORRES ARENAS, ENCARNACIÓN MARÍA | 746***8Z |
| 141 | TRASSIERRA GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ | 749***9W |
| 142 | TRASSIERRA NOGALES, TANIA | 749***3V |
| 143 | VARGAS ARCA, MARTA | 525***7N |
| 144 | VERGARA LEYVA, RITA BEATRIZ | 746***6W |
| 145 | VIVAS JIMÉNEZ, MARÍA EL PILAR | 746***2B |
| 146 | YEPES ESPEJO, MARTA | 267***8Y |

EXCLUIDOS:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>DNI</u> | <u>Motivo exclusión</u> |
|-------------------------------|------------|-------------------------|
| DAZA ESPEJO, CONCEPCIÓN MARÍA | 525***4Z | 1 |
| LORCA LUQUE, MACARENA | 536***3B | 4 |
| NAVARRO ORTIGOSA, ALMUDENA | 253***9S | 4 |
| RUIZ FERNÁNDEZ, PLÁCIDIA | 242***8X | 3 |

- Motivos de exclusión:

1. No aporta permiso de conducción
2. No aporta Documento de Identidad
3. No aporta abono de tasas
4. No aporta titulación exigida.
5. Solicitud registrada fuera de plazo.

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederán a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, 18 de marzo de 2023.-La Tte. Alcalde Delegada Recursos Humanos.

NÚMERO 1.605

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Técnico de Administración General

EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos con fecha 19 de marzo de 2024, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 6363/2023

Con fecha de 9 de noviembre 2023, por resolución de la Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad de una plaza de vacante de Técnico Administración General Subescala Técnica Grupo A1, en la plantilla Municipal, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 2023. Bases publicadas íntegramente en el BOP de Granada número 232, de 7 de diciembre de 2023.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de diez días naturales.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A la vista de lo anterior, esta Tte. de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión en propiedad de una plaza de vacante de Técnico Administración General Subescala Técnica Grupo A1, en la plantilla del Ayuntamiento de Loja, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre.

ADMITIDOS

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>DNI</u> |
|---------------------------------|------------|
| ARGÜELLO SANZ, ALBERTO | ***7154** |
| AYLLÓN LIZANA, MIGUEL | ***4045** |
| BAILÓN MORALES, MIGUEL ÁNGEL | ***7224** |
| BARBA MACHADO, BEATRIZ | ***6041** |
| CANO FURNIET, LUZ MARÍA | ***1004** |
| EGEA CONTRERAS, FRANCISCO | ***4272** |
| ESTELLER VÁZQUEZ, CÉSAR ALFREDO | ***8228** |
| GARCÍA FUENTES, LAURA | ***0613** |
| HORCAJADAS ROBLES, LEYLA | ***5483** |
| LOZANO GÓMEZ, JUAN | ***0460** |
| PÉREZ SOLERA, SALVADOR ISAÍAS | ***7382** |
| QUINTANA TORRES, JAVIER | ***7583** |
| SÁNCHEZ PORRAS, INMACULADA | ***6922** |
| SÁNCHEZ RUBIO, CARMEN MARÍA | ***0691** |
| SOLÍS MOLERO, MANUEL | ***8669** |
| VALLE SÁNCHEZ, MARÍA ROSA | ***3885** |
| VEGA PINO RAQUEL, MARÍA | ***2083** |

EXCLUIDOS: Ningún excluido

SEGUNDO: Designar conforme la Base sexta de dicha convocatoria el Tribunal calificador que estará entregado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: TITULAR: D^a Judit Molina Nieves, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de la Algaba.

SUPLENTE: D. Miguel Calleja López, Funcionario Ayuntamiento de Loja.

SECRETARIO: TITULAR: D^a Vanesa Gómez Cantano, Funcionaria Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D. Rafael Cuevas Valenzuela, Funcionaria Ayuntamiento de Loja.

VOCALES: TITULAR: D^a Clara Molina Almagro, Funcionaria Habilitada Ayuntamiento de Lanjarón.

SUPLENTE: D^a María López Albondón, Funcionaria Habilitada Ayuntamiento de Lanjarón.

TITULAR: D. Ramón Fernández Fernández, Funcionario Diputación de Granada.

SUPLENTE: D. Manuel Romero Salmerón, Funcionario Diputación de Granada.

TITULAR: D^a María Góngora Barón, Funcionaria Diputación de Granada.

SUPLENTE: D^a Mercedes Martínez de la Torre, Funcionaria Diputación de Granada.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO el próximo día 18 de abril de 2024 a las 17:00 horas, en las instalaciones del CIC el Pósito, Plaza Joaquín Costa. Quienes deberán comparecer provistos con DNI/Carnet de Conducir/Pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra ("N") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, Sede Electrónica del Ayuntamiento, y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 19 de marzo de 2024.-La Tte. Alcalde Delegado Recursos Humanos.

NÚMERO 1.602

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Padrón de cementerio 2023

EDICTO

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía nº 131/2024, de fecha 8 de marzo de 2024, se procedió a la aprobación del siguiente padrón de cementerio correspondiente al periodo impositivo anual 2023, que a continuación se relaciona:

- Tasa de cementerio, por importe de 8.168 euros, número de recibos: 1.021.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del T.R.L.R.H.C., aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo podrá interponerse ante dicho órgano, el recurso de reposición a que se refiera el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Base del Régimen Local, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previo a recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, Francisco Gutiérrez Bautista, en Vélez de Benaudalla, a 19 de marzo de 2024.

NÚMERO 1.603

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Padrón de agua, basura y alcantarillado del cuarto trimestre de 2023

EDICTO

D. Francisco Gutiérrez Bautista, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía nº 144/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, se procedió a la aprobación del siguiente padrón correspondiente al periodo impositivo cuarto trimestre 2023, que consta de 2023 recibos, por importe total de 80.359,53 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del T.R.L.R.H.C., aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo podrá interponerse ante dicho órgano, el recurso de reposición a que se refiera el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Base del Régimen Local, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previo a recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, Francisco Gutiérrez Bautista, en Vélez de Benaudalla, a 19 de marzo de 2024.